

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, BAJO LOS ALCANCES DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D. LEG N° 1057- NECESIDAD TRANSITORIA N° 002-2025-MPA

ACTA DE FE DE ERRATAS

En la ciudad de Arequipa, el día 08 de abril del año 2025, los integrantes del Comité Evaluador del Proceso Legislativo N°1057 CAS N°002-2025 (Necesidad Transitoria), designados con Resolución Gerencial N°183-2025-MPA/GM, se reunieron en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Durante dicha reunión, se notó de la existencia del siguiente error material:

Las Bases de la Convocatoria, en la sección 3.1 “DEL CRONOGRAMA”, en el “Inicio de labores”, que dice:

Texto actual – DICE:

Inicio de labores	16 de mayo del 2025	Cada área usuaria
-------------------	---------------------	-------------------

Texto corregido – DEBE DECIR:

Inicio de labores	16 de abril del 2025	Cada área usuaria
-------------------	-----------------------------	-------------------

Esta rectificación, se efectúa en amparo del Artículo 201 de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias, que dispone:

*“Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, **de oficio** o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.*

Por lo expuesto, se procede a corregir los errores indicados.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Comité de Selección del PROCESO CAS N°02-2025-MPA – NECESIDAD TRANSITORIA
Designado a través de la Resolución Gerencial N°183-2025-MPA/GM